

D. MANUEL MARTOS LÓPEZ, SECRETARIO DEL CONSORCIO ALMANZORA LEVANTE VÉLEZ PARA LA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE R.S.U. , AGRÍCOLAS Y OTROS .

CERTIFICA:

Que en la Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Ejecutivo del Consorcio Alanzora Levante Vélez, el día 14 de abril de 2023, entre otros asuntos, se acordó por unanimidad de todos los miembros del Consejo Ejecutivo presentes, aprobar el punto nº 6 del Orden del Día: **“APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE SENSORES VOLUMÉTRICOS”**, el cual transcrito literalmente dice así:

“Propuesta de Acuerdo

A la vista del expediente de contratación tramitado, en el que consta la siguiente documentación:

Documento
Memoria Justificativa de la necesidad de contratar
Informe de Secretaría
Pliego de cláusulas administrativas
Pliego de prescripciones técnicas
Informe Propuesta de Secretaría
Informe de Intervención

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: SUMINISTRO	
Subtipo del contrato: Adquisición	
La contratación mediante procedimiento abierto del suministro de 950 sensores volumétricos, cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas.	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 35125100 Sensores	
Valor estimado del contrato: 180.500,00€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 180.500,00€	IVA%: 21 (37.905,00€)

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
uE8+mP0D9u8J1eu5Hl0d3g==	Firmado	10/05/2023 12:39:35
Firmado Por	Manuel Martos Lopez - Secretario Consorcio Alanzora Levante Velez	Firmado
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Presidente Consorcio Alanzora Levante Velez	Página
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uE8%2BmP0D9u8J1eu5Hl0d3g%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Presupuesto base de licitación IVA incluido: **218.405,00 €**

Indicando la siguiente necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación:

La implantación del servicio de recogida separada de residuos urbanos orgánicos.

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Consejo Ejecutivo, según el artículo 16 de los Estatutos por los que se rige este Consorcio, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; se propone al Consejo Ejecutivo la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, convocando la licitación mediante procedimiento abierto, del contrato descrito a continuación:

Tipo de contrato: SUMINISTRO	
Subtipo del contrato: Adquisición	
La contratación mediante procedimiento abierto del suministro de 950 sensores volumétricos, cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas.	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 35125100 Sensores	
Valor estimado del contrato: 180.500,00€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 180.500,00€	IVA%: 21 (37.905,00€)

Código Seguro De Verificación	uE8+mP0D9u8J1eu5Hl0d3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Martos Lopez - Secretario Consorcio Alanzora Levante Velez	Firmado	10/05/2023 12:39:35
	Antonio Martínez Pascual - Presidente Consorcio Alanzora Levante Velez	Firmado	10/05/2023 11:30:48
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uE8%2BmP0D9u8J1eu5Hl0d3g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Presupuesto base de licitación IVA incluido: **218.405,00 €**

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente conforme a las siguientes anualidades:

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2023	218.405,00 €

CUARTO. Aprobar la apertura de la licitación para adjudicación del contrato mediante la publicación del pertinente anuncio en el Perfil de Contratante del Consorcio a través de la Plataforma de contratación del sector público, así como la publicación del presente acuerdo, la composición de la mesa, la memoria justificativa y los pliegos por la que ha de regirse, quedando condicionada la ejecución del contrato a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, acompañándose al expediente de contratación del oportuno certificado de existencia de crédito suficiente.


QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

OCTAVO. Autorizar al Presidente del Consorcio a la designación de los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante.

NOVENO. Delegar en el Presidente del Consorcio la aceptación de la clasificación de las oferta y propuesta de adjudicación formulada por la mesa de contratación. Los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que

Código Seguro De Verificación	uE8+mP0D9u8J1eu5Hl0d3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Martos Lopez - Secretario Consorcio Alanzora Levante Velez	Firmado	10/05/2023 12:39:35	
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Presidente Consorcio Alanzora Levante Velez	Firmado	10/05/2023 11:30:48	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uE8%2BmP0D9u8J1eu5Hl0d3g%3D%3D	Página	3/4	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas”.

Y para que conste y unir al expediente de su razón, expido el presente, firmado Electrónicamente, con el visto bueno del Sr. Presidente D. Antonio Martínez Pascual, en la fecha indicada en el pie de firma, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, en el sentido de que aún no ha sido aprobado el acta que contiene este acuerdo y que, por tanto, el contenido de este documento queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Código Seguro De Verificación	uE8+mP0D9u8J1eu5Hl0d3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Martos Lopez - Secretario Consorcio Alanzora Levante Velez	Firmado	10/05/2023 12:39:35
	Antonio Martínez Pascual - Presidente Consorcio Alanzora Levante Velez	Firmado	10/05/2023 11:30:48
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uE8%2BmP0D9u8J1eu5Hl0d3g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

